



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 502-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 079-2026-UNIA-R de fecha 21 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 079-2026-UNIA-R de fecha 21 de abril de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PAGO de BONIFICACION ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR 2026**, en el marco del Decreto Supremo N° 063-2026-EF, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	UNIVERSIDAD	Código de Plaza	Numero de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de Dedicación
1	U.N INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	000046	80040605	Ortega	Chávez	Wilmer	Asociado	Exclusiva

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 079-2026-UNIA-R** de fecha 21 de abril de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 079-2026-UNIA-R de fecha 21 de abril de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PAGO de BONIFICACION ESPECIAL PARA EL DOCENTE INVESTIGADOR 2026**, en el marco del Decreto Supremo N° 063-2026-EF, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	UNIVERSIDAD	Código de Plaza	Numero de documento	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	Categoría	Régimen de Dedicación
1	U.N INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA	000046	80040605	Ortega	Chávez	Wilmer	Asociado	Exclusiva

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Barrios
SECRETARIO GENERAL